



RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2021, de la Directora de Gestión de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para la designación de los vocales de las Comisiones Baremadoras que habrán de valorar los méritos alegados por las y los participantes en el concurso de traslados, entre funcionarias y funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticas/os y Profesoras/es de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas, de Artes Plásticas y Diseño y del Cuerpo de Profesoras/es Técnicas/os de Formación Profesional dependientes del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

De conformidad con lo dispuesto en la base vigesimotercera de la Orden de 5 de noviembre de 2021 (BOPV de 12 de noviembre), del Consejero de Educación, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal del personal funcionario de los cuerpos docentes no universitarios de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco,

RESUELVO:

Primero.- Hacer público que el sorteo para la elección de vocales de las Comisiones Baremadoras que habrán de valorar los méritos alegados por las y los participantes en el concurso de traslados regulado por la Orden de 5 de noviembre de 2021 (salvo el Cuerpo de Maestros y Maestras), en lo que se refiere a los apartados 5.1, 5.2, 6.1, 6.2 y 6.3 del baremo de puntuaciones del Anexo I, se celebrará el próximo día 14 de diciembre de 2021, a las 10:00 horas, en la Dirección de Gestión de Personal del Departamento de Educación, del Gobierno Vasco sita en la C/ Donostia-San Sebastian, 1, Vitoria-Gasteiz, edificio Lakua II, planta tercera.

Segundo.- La Resolución de la Directora de Gestión de Personal por la que se hace público el resultado del citado sorteo será publicada en la página web del Departamento de Educación o <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/> ó <https://hezigunea.euskadi.eus>

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de diciembre de 2021

LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL

BLANCA MARIA GUERRERO OCEJO